

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Recuperación Ribera Estero Chimbarongo"**

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz plantea la recuperación del borde del estero Chimbarongo, a objeto de que se transforme en un lugar de recreación para los visitantes, hoy el borde se encuentra con micro basurales y densa vegetación. Las obras a realizar consisten en limpieza de micro basurales existentes en el borde, cierre de los accesos, limpieza de un área central para actividades recreativas, poda y raleo de árboles y construcción de talud y espigón de rocas en acceso parque.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 01234

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"RECUPERACION RIBERA ESTERO CHIMBARONGO"** por el monto total de \$ 54.044.000 (Cincuenta y cuatro millones, cuarenta y cuatro mil pesos), IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)